

La Presidenta Municipal de Guanajuato, Samantha Smith Gutiérrez y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, así como en el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 16 celebrada en fecha 20 de mayo de 2025, específicamente en el punto número 04 del orden del día, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los ciudadanos del municipio de Guanajuato pertenecientes a los diversos sectores de la sociedad civil, a participar en la presentación de propuestas para ocupar cinco cargos como Consejeros Ciudadanos del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato los designe en términos del artículo 11 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato.

Para efectos de lo anterior, se establecen las siguientes:

BASES

I. De las propuestas.

Cualquier ciudadano del Municipio de Guanajuato, perteneciente a los diversos sectores de la sociedad civil organizada: comunidades rurales, asociaciones de colonos y fraccionamientos, cámaras industriales y de servicios, comercio establecido, colegios de profesionistas, organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales, uniones de usuarios, instituciones educativas de nivel básico, medio y superior e industria minera, exceptuando partidos políticos y asociaciones religiosas, podrán proponer a cualquier persona que considere idónea para que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato la designe como consejero (a) ciudadano (a).

II. De los requisitos.

1. Las propuestas presentadas deberán contener lo siguiente:

a) Del proponente:

- Nombre completo de la persona proponente, así como el sector de la sociedad a la que representa; en caso de que aplique, acreditar su personalidad con copia simple del acta constitutiva.

b) De la persona propuesta:

- Documento en formato libre donde manifieste explícitamente su intención de ser designado (a) como consejero (a) ciudadano (a), haciendo referencia a la presente convocatoria y señalando únicamente para efectos de la presente, nombre completo, edad, domicilio, número de contacto, y correo electrónico, para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de ésta;
- Copia simple de acta de nacimiento, donde acredite ser de nacionalidad mexicana;
- Copia simple de credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral, donde se acredite tener más de veinticinco años;
- Original de constancia de residencia donde acredite tener un mínimo de dos años de residencia en el Municipio de Guanajuato;
- Documento en formato libre donde señale bajo protesta de decir verdad: no estar desempeñando un puesto directivo en ningún partido político, no haber sido candidato a puesto de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito intencional y tener un modo honesto de vivir; y,
- Copia simple de currículum vitae.

III. De la etapa de recepción de las propuestas.

Las propuestas serán entregadas en el espacio que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada al interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en

Plaza de la Paz número 12, zona centro, C.P. 36000, de esta ciudad capital, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, es decir en el periodo comprendido entre los días **21 de mayo al 03 de junio de la anualidad 2025**, en un horario de las **09:00 a las 15:30** horas.

IV. Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrado el registro, la Secretaría del Ayuntamiento, revisará en un solo acto, los expedientes de los propuestos y en acta circunstanciada asentará los datos de quienes sí cumplieron los requisitos, detallando los documentos probatorios con los que se acredite el cumplimiento de las referidas exigencias. Asimismo, se anotará a quienes no los hayan cubierto, remitiendo todos los expedientes a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

La Comisión analizará las propuestas tomando en cuenta el perfil y la experiencia laboral de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos exigidos por este reglamento y por la convocatoria, presentando el dictamen respectivo que contengan los nombres de los consejeros propietarios al pleno del Ayuntamiento, para que sea enlistado en la siguiente sesión para su aprobación.

Una vez aprobado, el Ayuntamiento tomará la protesta de ley y publicará la integración del Consejo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, expidiendo además por conducto de la Presidenta Municipal, los nombramientos honoríficos correspondientes.

V. Imprevistos.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal de Guanajuato.

VI. Publicidad.

La presente convocatoria será publicada en dos ocasiones con intervalo de dos días naturales en el periódico de mayor circulación en el municipio, iniciando al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, así como en la página *web* oficial del Gobierno Municipal de Guanajuato.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., el 20 de mayo de 2025.

Atentamente,
“Te Quiero Fuerte y Honesto”

Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal de Guanajuato.

Regidor Daniel Barrera Vázquez,
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública,
Tránsito y Movilidad.

Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval
Secretaria Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y
Movilidad.

Síndica Adriana Ramírez Valderrama
Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y
Movilidad.

Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos
Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y
Movilidad.

Regidor Víctor Hugo Larios Ulloa,
Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y
Movilidad.